



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de octubre de 1994

Número 75

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número TUA/10ºDT0./318/93, relativo a la demanda que presentó el C. JUAN SEVERO CLAUDIO en contra de PAULINA ARREOLA CONTRERAS, reclamando la reivindicación de una fracción de parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 360660, ubicada en el ejido del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por escrito de fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y tres, presentado

 Tomo CLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de octubre de 1994 | No. 75

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4355, 4343, 4357, 4342, 786-A1, 4615, 4622, 4603, 4598, 787-A1, 4656, 4608, 4613, 4257, 4698, 4702, 800-A1, 4700, 4703, 4553, 4561, 4550, 780-A1, 4551, 777-A1, 4559, 779-A1, 4549, 4510, 4724, 4727, 4744, 805-A1, 4500, 4609, 4699 y 736-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4697, 4619, 4599, 4600, 4612, 4621, 4614, 4606, 4607, 4597, 4601, 4615, 4617, 4690, 4694, 4697, 4583, 4764 y 4765.

 (Viene de la primera página)

el veintitres del mismo mes y año, el C. JUAN SEVERO CLAUDIO, demandó de la señora PAULINA ARREOLA CONTRERAS la reivindicación de una superficie aproximada de mil quinientos metros cuadrados, que se ubica en el paraje denominado "San José Poza Honda" del ejido del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que se encuentra amparada con el certificado de derechos número 360660, expedido a su nombre el catorce de abril de mil novecientos cuarenta y tres. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que como lo acredita con el certificado de derechos agrarios número 360660, expedido el catorce de abril de mil novecientos cuarenta y tres por el entonces Presidente de la República MANUEL AVILA CAMACHO, es legítimo ejidatario del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; del que exhibe su original; 2.- Que desde el día catorce de abril de mil novecientos cuarenta y tres posee como ejidatario una porción de terreno de aproximadamente cuatro mil metros cuadrados, con las colindancias y medidas siguientes: Al norte en veintidós metros lineales aproximadamente, con segunda

ria; al sur en treinta y cinco metros lineales aproximadamente, con el señor DAVID; al poniente en ciento diez metros lineales aproximadamente, con camino a primaria y secundaria y al oriente, figura irregular ciento diez metros lineales aproximadamente, con el señor SEFERINO MANUEL; ubicandose el terreno que se describe en domicilio donocido San José Poza Honda, ejido de San Francisco Chimalpa, camino a primaria y secundaria, en Naucalpan de Juárez, Estado de México;

3.- Que con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, realizó el primer pago de tres pesos por concepto de impuesto predial por el terreno en cuestión, continuando pagando hasta la fecha los impuestos correspondientes del citado inmueble, así como diversas cooperaciones que se hacen al ejido anexando para ello dos recibos de pago en original

4.- Que el terreno que describe en el hecho número dos lo ha destinado para el cultivo, asimismo ha construido una casa habitación y una pequeña bodega donde almacenaba el producto de la cosecha y las herramientas para cultivar la tierra;

5.- Que la casa que construyó la habitó con su familia en forma discontinua y posteriormente le permitió a su hijo FRANCISCO SEVERO SANTOS que viviera en la referida casa y que cuidara de las cosas del campo que tenía en ese lugar, siguiendo ocupando la casa en forma discontinua y quedandose su hijo en la misma en forma permanente;

6.- Que en el año de mil novecientos ochenta su hijo FRANCISCO SEVERO SANTOS se unió con

la señora AURORA DIAZ SANCHEZ, permitiendole a su hijo que habitara el inmueble con la citada señora, siguiendo el actor ocupando con su familia la casa en forma discontinua, por las labores propias del terreno ejidal, hasta el año de mil novecientos ochenta y siete en que falleció la señora AURORA DIAZ SANCHEZ, quien dejó dos hijos, quienes viven con él; 7.- Posteriormente en el mes de febrero de mil novecientos noventa le permitió a su hijo FRANCISCO SEVERO SANTOS que llevara a vivir con él a la señora PAULINA ARREOLA CONTRERAS, sin que dicha señora hubiera contraído matrimonio civil con su hijo ni procreado familia, ya que dicha señora tiene su esposo e hijos y casa en la colonia Ampliación Radio San Rafael Chamapa, en Naucalpan de Juárez, Estado de México; 8.- Que con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa falleció su hijo y, con motivo de esto la señora PAULINA ARREOLA CONTRERAS ya no habitó el inmueble de referencia en forma discontinua como lo venía haciendo, sino que se instaló definitivamente en el citado inmueble, por lo que el diez de agosto de mil novecientos noventa, es decir diez días después de la muerte de su hijo se presentó en el lugar del referido inmueble a pedirle a la señora PAULINA ARREOLA CONTRERAS que lo desocupara, por necesitarlo para seguir almacenando todo lo relativo al campo agrícola; 9.- De igual forma acudió en diversas fechas y a distintas horas del día al inmueble en cuestión con objeto de pedirle en forma extrajudicial y de la

mejor manera posible a la señora PAULINA ARREOLA CONTRERAS, la desocupación y entrega del inmueble referido, el cual está cerrado con candado sin que lo habite en forma continua, ni mucho menos pública ni de buena fe, dandole evasivas y diciendole que ese terreno pertenece a una señora de nombre MARIA, quien le ha dicho que se quede con el inmueble, por ser el terreno del Gobierno; 10.- De igual forma ha acudido ante el representante social del lugar en Naucalpan con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos a denunciar lo que considera una violación a sus derechos agrarios; que asimismo la referida señora lo citó a la Procuraduría Agraria en Naucalpan el ocho de enero de mil novecientos noventa y tres, en la que se levantó acta de comparecencia de fecha veintiuno del mismo mes y año; sin que en ninguna de las instancias antes mencionadas se le haya reivindicado el inmueble materia de la litis, y 11.- Como prueba para acreditar el derecho que le asiste sobre el terreno en controversia, exhibe constancia expedida por las autoridades ejidales del poblado de referencia. Ofreciendo el actor como pruebas las siguientes: 1.- Original del certificado de derechos agrarios número 360660 de fecha catorce de abril de mil novecientos cuarenta y tres, expedido a nombre del actor; 2.- Dos recibos de pago de contribución ejidal de fechas treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres y treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, respectivamente;

niega en todas y cada una de sus partes, ya que fue el señor FRANCISCO SEVERO SANTOS quien construyó la casa habitación en conflicto y con el cual hizo vida marital durante dos años y medio, hasta el día que dicha persona falleció y por ser ejido nunca se hicieron pagos de impuestos, ya que el extinto trabajaba en el Ayuntamiento y le proporcionaban el agua y la luz directa, motivo por el cual no existen recibos de pago; el hecho cuarto se niega, haciendo la aclaración que existe un cuarto de aproximadamente cinco por cinco metros, el cual construyó el finado FRANCISCO SEVERO SANTOS, quien se los prestaba a sus hermanos MARCELINO Y JUAN SEVERO SANTOS, para hacer muebles, ya que son carpinteros, manifestando asimismo que otra parte del terreno lo ha sembrado de maíz, frijol y haba para su propio consumo y que en ese año no lo sembró porque el comisariado ejidal le dijo que no lo hiciera hasta que se resolviera el conflicto; el hecho quinto es falso, ya que el actor no construyó la casa habitación en conflicto, mucho menos vivió en ella, siendo el finado FRANCISCO SEVERO SANTOS quien lo hizo hace aproximadamente quince años, el cual vivió con su esposa GLORIA ROSALES en la misma, posteriormente con la señora AURORA DIAZ SANCHEZ, quien falleció el quince de marzo de mil novecientos ochenta y siete y, dos meses después con la hoy demandada, como concubina del finado; el hecho sexto, es parcialmente cierto, aclarando que el actor no le permitió vivir, como lo manifiesta;

el hecho séptimo, es parcialmente cierto también, en el sentido de que vivió la demandada con el señor FRANCISCO SEVERO SANTOS, pero no en la forma discontinua en que lo manifiesta el actor y, el hecho octavo, también es parcialmente cierto, ya que el actor le fue a pedir la casa, la cual se negó a entregar por considerarla como su hogar y único patrimonio; el hecho noveno, es falso en cada una de sus partes, ya que como lo ha venido manifestando ha venido ocupando la casa habitación materia de la litis en forma pacífica y continua a título de dueña, ya que el extinto FRANCISCO SEVERO SANTOS, quien fue su concubino la llevó a vivir a dicha casa por ser propia; el hecho décimo, es cierto, y el hecho décimo primero, se niega, ya que al actor no le asiste ningún derecho sobre el terreno materia de la controversia. Oponiendo como excepción la falta de legitimación, acción y derecho del actor para demandar Interponiendo la demandada en la misma audiencia demanda reconvencional, reclamando de la Asamblea General de Ejidatarios y del Tribunal Unitario Agrario el reconocimiento como avecindada, basandose para ello en las consideraciones de hecho y de derecho a que hace referencia en la foja cincuenta y tres vuelta, que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas en esta sentencia; ofreciendo como pruebas de su parte las siguientes: 1.- La inspección ocular, para comprobar medidas y colindancias de la casa habitación que ocupa y para acreditar que se encuentra ubicada en tierras de uso común; 2.- La

presuncional en su doble aspecto, legal y humana; 3.- la testimonial y 4.- La documental pública, consistente en copia certificada del acta de defunción del señor FRANCISCO SEVERO SANTOS. Acordando el Tribunal tener por contestada la demanda y por interpuesta la demanda reconvencional en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Francisco Chimalpa, ordenándose emplazar a los integrantes del comisariado ejidal del poblado en cuestión para que a su nombre dieran contestación a dicha demanda; y en consideración a la revocación que solicitó el actor del auto admisorio de la demanda reconvencional, el Tribunal acordó que no ha lugar en virtud de que la demanda reconvencional aún cuando no se diga, se hace valer contra la parte actora y porque la asamblea, que es parte demandada, por medio del comisariado ejidal que representa al núcleo de población, es parte en el procedimiento (fojas 52 a 62); difiriéndose la audiencia para el cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, fecha en la que también se difirió para el diecisiete de febrero del mismo año; teniéndose en la precitada audiencia por ratificada la constancia médica expedida por el Doctor ALEJANDRO MARQUEZ FLORES el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres (foja 63).

QUINTO.- El diecisiete de febrero del año en curso, se prosiguió con la audiencia de ley, en la que el abogado patrono de la parte actora presentó

constancia médica expedida por el Doctor REMIGIO PANTALEON MARTINEZ, de fecha dieciseis de febrero del presente año, en la que hace constar que está atendiendo al señor JUAN SEVERO CLAUDIO por presentar un cuadro clínico de ciática derecha que le impide caminar; requiriendo el Tribunal al actor para que en el término de tres días presentara al citado profesional a ratificar el contenido de dicha constancia; teniéndose asimismo por exhibido escrito del actor de la misma fecha mediante el cual dá contestación a la demanda reconvencional instaurada en su contra por la C. PAULINA ARREOLA CONTRERAS, en la cual opone como excepciones y defensas: La falta de acción y de derecho de la C. PAULINA ARREOLA CONTRERAS para reclamar el reconocimiento como vecindada; la falta de legitimación; de obscuridad en la demanda reconvencional y la falta de legitimación procesal; ofreciendo como pruebas de su parte, todas y cada una de las exhibidas en su escrito de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Por su parte los integrantes del comisariado ejidal, codemandados en la demanda reconvencional, por conducto de su abogado patrono dieron contestación a la reconvención planteada en su contra, por conducto de su abogado patrono en la siguiente forma: "... Que con fundamento en el artículo 13 de la Ley Agraria vigente, se propone que la Asamblea de Ejidatarios debidamente convocada por esta autoridad interna ejidal, resuelva el reconocimiento o en caso contrario de su prestación como

avecindada, en tal virtud, para tal efecto se comprometen los miembros del comisariado ejidal convocar a dicha asamblea a celebrarse el día veinte de abril del año en curso, para tal efecto dicha asamblea se convocará y se llevará a efecto en los términos que establecen los artículos 21, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de la materia, y en cuanto a la contestación, solicito de este H. Tribunal, que una vez que se haya efectuado la asamblea y el resultado de ésta, se dará contestación a los hechos y si se considera prudente se demandará conforme a lo resuelto por la Asamblea de Ejidatarios...". En la misma fecha compareció al Tribunal el C. Doctor REMIGIO PANTALEON MARTINEZ a ratificar en todas y cada una de sus partes la constancia médica de dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, expedida a la parte actora; difiriéndose la audiencia para el veintiseis de abril de los corrientes, fecha en la que no comparecieron la parte demandada ni los integrantes del comisariado ejidal del poblado de referencia, difiriéndose la audiencia para el ocho de junio del citado año. (fojas 67 a 74)

SEXTO.- El ocho de junio del año en curso, se prosiguió con la audiencia de Ley, en la que se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes y se desahogó la confesional ofrecida por el actor a cargo de la C. PAULINA ARREOLA CONTRERAS. (fojas 83 a 86) En la continuación de la audiencia del cuatro de agosto

del presente año, se desahogó la prueba testimonial ofrecida por el actor a cargo de los CC. ALEJANDRO SOLIS EVANGELISTA y ANDRES JOAQUIN GARCIA, así como la testimonial ofrecida por la demandada a cargo de MARIA DE JESUS LICEA PEREZ, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ REYES Y AMPARO HURTADO MOLINA; exhibiendo la parte actora en fotocopias acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, solicitando requerir a los integrantes del comisariado ejidal para que exhibieran el original del acta para cotejarla con la fotocopia que de la misma presentó y, en virtud de encontrarse pendiente por desahogar la prueba de inspección ocular ofrecida por la demandada, se señaló el veinticinco de agosto de los corrientes para su desahogo (foja 88 a 113). En la fecha antes señalada se llevó a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular, por personal de este Tribunal y, en la misma fecha se continuó con la audiencia de ley, en la que la parte actora formuló sus alegatos; por su parte la demandada solicitó al Tribunal un término de tres días para presentar sus alegatos por escrito (fojas 118 a 122).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver

el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- La demandada en el presente juicio fue debida y legalmente emplazada para comparecer a juicio, como se advierte de la notificación de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres (foja 35 y 36).

TERCERO.- En el presente juicio la litis consiste en determinar si es procedente o no la restitución de una fracción de parcela en la que se encuentra construida una vivienda, ubicada en el paraje denominado "San José Poza Honda" del ejido del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que el actor JUAN SEVERO CLAUDIO reclama de la C. PAULINA ARREOLA CONTRERAS, aduciendo que forma parte de su unidad de dotación que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 360660, del que es titular; así como en determinar la procedencia o improcedencia del reconocimiento

de avecindado, que reclama en su demanda reconvenional la C. PAULINA ARREOLA CONTRERAS.

CUARTO.- Al analizar y estimar las pruebas aportadas por el actor, señor JUAN SEVERO CLAUDIO, para acreditar su acción, se llegó al conocimiento de que: Con la documental consistente en el certificado de derechos agrarios número 360660, a la que se le otorga valor probatorio con base en lo que disponen los artículos 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 444 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 150 de la Ley Agraria, en razón de que con la misma se acredita que con motivo de la resolución presidencial de fecha veintitrés de enero de mil novecientos treinta, se le expidió al hoy actor con fecha catorce de abril de mil novecientos cuarenta y tres el citado certificado que lo acredita como ejidatario del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Con los recibos de fechas treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se acredita el pago que por concepto de contribución ejidal realizó el oferente al Comisariado Ejidal del poblado en referencia. Con la documental, consistente en la copia certificada del acta de defunción de la señora AURORA DIAZ SANCHEZ, se acredita el fallecimiento de dicha persona, acaecido el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete, persona con quien, como lo manifiesta el actor, se unió su

hijo FRANCISCO SEVERO SANTOS en el año de mil novecien-
tos ochenta y a quien desde ese entonces le permitió
vivir en la vivienda existente en la fracción de
parcela ejidal que es materia de la litis. Con la
copia certificada del acta de defunción del señor
FRANCISCO SEVERO SANTOS, hijo del actor, se acredita
el fallecimiento de dicha persona ocurrido el treinta
y uno de julio de mil novecientos noventa, acreditandose
asimismo el domicilio que tenía el finado en el lugar
denominado "Poza Honda" y el nombre de quien era
su cónyuge, señora GLORIA ROSALES RAMOS; por constar
tales hechos en el citado documento. A la fotocopia
del acta número NJ/1/5435/92, de fecha treinta de
noviembre de mil novecientos noventa y dos, no se
le dá eficacia jurídica en los términos del artículo
197 del Código Federal de Procedimientos Civiles,
por tratarse de una simple fotocopia que no está
certificada por autoridad competente; la cual se
refiere a la denuncia por el delito de despojo presenta-
da por el C. JUAN SEVERO CLAUDIO, en contra de la
señora PAULINA ARREOLA CONTRERAS. Con la copia al
carbón del acta de comparecencia de fecha veintinueve
de enero de mil novecientos noventa y tres, se acredita
que ante la Procuraduría Agraria en Naucalpan de
Juárez, México, comparecieron las partes hoy en conflicto
y expusieron ante el C. LIC. EFRAIN SANTOS CERVANTES,
representante de dicha institución, el problema que
confrontan en relación con la fracción de parcela
materia de la litis, sin que hubieran llegado a una
conciliación. Con la copia al carbón de la constancia

de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres, signada por los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado en referencia, el actor acredita: Que es ejidatario del poblado de que se trata, con el número de certificado 360660; que desde hace aproximadamente cuarenta años viene usufructuando una extensión de tierra con superficie aproximada de una hectárea ubicada en el paraje denominado "Poza Honda"; que hace aproximadamente veintiocho años construyó una vivienda en la cual le permitió vivir a su hijo FRANCISCO SEVERO SANTOS, ya fallecido, y a su esposa GLORIA ROSALES, y que la superficie en la que no hay construcción la ha venido cultivando de frijol y maíz quieta y pacíficamente; al hacer constar tales hechos los citados órganos de representación del ejido del poblado que nos ocupa. Con la confesional de la C. PAULINA ARREOLA CONTRERAS, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita: Que la demandada no estuvo casada con el señor FRANCISCO SEVERO SANTOS, ya que vivió en unión libre con él; que en el año de mil novecientos noventa, comenzó a vivir con el señor FRANCISCO SEVERO SANTOS, que la vivienda que ocupa actualmente fue construida por el actor señor JUAN SEVERO CLAUDIO; que únicamente ocupa en el terreno que es materia de la litis un cuarto, cocina y corredor; que no paga contribución alguna del terreno que ocupa; que carece de documentos en relación con el citado inmueble

y que no tuvo hijos con el señor FRANCISCO SEVERO SANTOS, quien solamente le aceptó seis hijos que ya tenía, y que le ha sido requerida en múltiples ocasiones, por el actor, la desocupación de la vivienda propiedad del mismo; lo cual se desprende de las respuestas que dió la absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la continuación de la audiencia de Ley del ocho de junio del año en curso. A la testimonial de los CC. ALEJANDRO SOLIS EVANGELISTA y ANDRES JOAQUIN GARCIA se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que los testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la continuación de la audiencia de Ley de cuatro de agosto del año en curso, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen a su presentante; que el poseedor de la unidad de dotación que se ubica en el lugar conocido como "San José Piedra Honda", es el actor y que, quien construyó la vivienda que se encuentra en la parcela ubicada en dicho lugar, es su presentante. A la copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha veintiuno de julio del año en curso, se le otorga eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 136 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que con la misma se acredita que los asambleístas, en relación con el conflicto que confrontan las partes en este juicio, acordaron

por unanimidad otorgar su respaldo al señor JUAN SEVERO CLAUDIO.

QUINTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la demandada PAULINA ARREOLA CONTRERAS, para acreditar sus excepciones y defensas y acción reconvencional, se llegó al conocimiento de que: Con la inspección ocular, a la cual se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 161, 162, 163 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, toda vez que con la misma quedó evidenciado: Que la parcela del actor se encuentra en el paraje denominado "San José Poza Honda"; que consta de aproximadamente media hectárea de temporal; que sus colindancias son, al norte con escuela secundaria, al sur con el señor DAVID, al poniente con camino a primaria y secundaria y al oriente con ZEFERINO ELEUTERIO; que por el lado sur de la parcela se encuentra la fracción que el actor reclama, la cual consta de una superficie aproximada de doscientos veinte metros cuadrados, cercada con barda de tabique, en la que se encuentra construida una vivienda compuesta de dos cuartos que ocupa desde el año de mil novecientos noventa la hoy demandada; que a ese lugar la llevó a vivir el señor FRANCISCO SEVERO SANTOS, hijo del hoy actor; que la fracción de parcela que ocupa la demandada forma parte de la unidad de dotación del actor a quien le fue otorgada hace aproximadamente cuarenta y cinco años, y que el actor construyó desde

hace más de treinta años la vivienda que ocupa la demandada; desprendiéndose tales hechos del acta que de dicha diligencia se levantó el veinticinco de agosto del presente año, en la que estuvieron presentes las partes y los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado de que se trata. A la testimonial de los CC. MARIA DE JESUS LICEA PEREZ, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ REYES y AMPARO HURTADO MOLINA, no se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que los testigos no fueron acordes y contestes en cuanto al fondo de los hechos planteados, desprendiéndose de las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la continuación de la audiencia de Ley, del cuatro de agosto del año en curso, la contradicción en que incurrieron y la falsedad de su testimonio, ya que por lo que respecta a la C. MARIA DE JESUS LICEA PEREZ, en relación a la tercera pregunta que se le hizo, contestó que la oferente es la poseedora de la dotación ejidal que se ubica en el lugar llamado "San José Poza Honda" y en la tercera repregunta que se le formuló en relación con esta misma pregunta, manifestó saber que la hoy demandada vivió con el señor FRANCISCO SEVERO SANTOS como siete años, advirtiéndose la falsedad de tales declaraciones, ya que las mismas quedan desvirtuadas con la propia confesional de la demandada quien aceptó que desde el año de mil novecientos noventa empezó

a vivir en unión libre con dicha persona y con la inspección ocular se desvirtua la primera afirmación, en la que quedó evidenciado que la demandada únicamente ocupa de la parcela del actor, una superficie aproximada de doscientos veinte metros cuadrados que es materia de la litis; en cuanto a la C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ RLYES, en la primera pregunta directa que se le formuló, contestó conocer a la demandada desde hace aproximadamente diecisiete años y, en la contestación que dió a la tercera repregunta que se le hizo en relación con esta pregunta, manifestó desconocer el nombre de su esposo y padre de los hijos de la oferente, contestando lo mismo respecto del señor FRANCISCO SEVERO SANTOS, quien vivió en unión libre con la demandada, de quien también dijo conocerlo por el mismo lapso de tiempo, pero contestó también desconocer con quien vivía en esa fecha dicha persona; al contestar en tal sentido a la segunda y tercera repregunta que se le formularon en relación con la pregunta tercera directa; y en cuanto a la tercer testigo AMPARO HURTADO MOLINA, en la respuesta que dió a la quinta pregunta, contestó que quien construyó la vivienda que se ubica en la dotación ejidal de "San José Poza Honda", fue el finado FRANCISCO SEVERO SANTOS, aseveración que se desvirtua con la declaración de la propia demandada, quien confesó en la continuación de la audiencia de Ley del ocho de junio del presente año, en relación con la cuarta pregunta directa que se le formuló, que la vivienda que actualmente ocupa

fue construida por el señor JUAN SEVERO CLAUDIO; y en relación con la contestación que dió a la cuarta repregunta que se le hizo en relación a la cuarta directa, contestó que la señora PAULINA ARREOLA CONTRERAS tiene como siete años de poseer la casa que habita, aseveración que como ya se dijo con anterioridad, se desvirtua con la confesional de la demandada, quien aceptó que comenzó a vivir en dicho lugar desde el año de mil novecientos noventa; y en cuanto a la contestación que dió a la tercera repregunta, relacionada con la quinta pregunta, manifestó que quien construyó la casa donde vivie la hoy demandada fue el señor FRANCISCO SEVERO SANTOS, y en la respuesta que dió a la tercera repregunta, contestó no saber cuando la construyó; de lo que se infiere el desconocimiento que tienen los referidos testigos, tanto del predio materia de la controversia como del tiempo que dicen tener de conocer a la demandada, lo que hace concluir que su testimonio carece de credibilidad. Con la documental pública, consistente en la copia certificada del acta de defunción del señor FRANCISCO SEVERO SANTOS, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita el fallecimiento de la mencionada persona, con quien vivió en unión libre la oferente en la vivienda que es materia de la litis, acaecido el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa.

En cuanto a las pruebas que exhibió la demandada para acreditar su demanda reconvencional, para que se le reconozca como vecindada del poblado en cuestión y que son las mismas que aportó para acreditar sus excepciones y defensas, se llega al conocimiento de que acredita parcialmente su pretensión, en virtud de que con la inspección ocular, como ya quedó señalado anteriormente, acredita la ubicación de la fracción de parcela en la que se encuentra construida la vivienda que ocupa desde el año de mil novecientos noventa, la superficie de que consta la vivienda y, sus colindancias; y con el acta de defunción del señor FRANCISCO SEVERO SANTOS, con quien vivió en unión libre en la fracción de parcela materia de la controversia, acredita el fallecimiento de la mencionada persona, ocurrido el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa, de la cual se desprende además, el lapso de cinco meses que vivió en ese estado con el finado, así como el nombre de quien fue su cónyuge, ésto es, la señora GLORIA ROSALES RAMOS, como consta en la citada documental; aseveraciones que quedan confirmadas con la confesional de la propia demandada, quien además aceptó que la vivienda que ocupa la construyó el hoy actor, y que éste a partir del fallecimiento de su hijo FRANCISCO SEVERO SANTOS le requirió en múltiples ocasiones la desocupación de la vivienda, en forma extrajudicial y ante la Procuraduría Agraria e incluso llegó a denunciarla penalmente por el delito

de despojo del predio en cuestión. Ahora bien, por su parte los integrantes del comisariado ejidal del poblado en referencia, codemandados en la demanda reconventional, quienes se comprometieron a convocar a una asamblea de ejidatarios para resolver la pretensión de la señora PAULINA ARREOLA CONTRERAS, quien solicita el reconocimiento como avecindada, si bien es cierto que del acta de asamblea de fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se desprende que los asambleístas por unanimidad otorgaron su respaldo al señor JUAN SEVERO CLAUDIO, en relación con el conflicto que confronta con la demandada, también lo es, que en dicha asamblea los asambleístas evadieron tratar el caso relacionado con el reconocimiento que como avecindada solicita la señora PAULINA ARREOLA CONTRERAS, de lo que se infiere la negativa tácita de la asamblea a reconocerla como avecindada; sin embargo como se desprende tanto de las pruebas aportadas por el actor como de la demandada, se llega al conocimiento de que, la señora PAULINA ARREOLA CONTRERAS comenzó a vivir en unión libre en la vivienda que se encuentra construida en la fracción de parcela materia de la controversia, en el mes de febrero del año de mil novecientos noventa con el señor FRANCISCO SEVERO SANTOS, hijo del actor, por un lapso de cinco meses, como se desprende del acta de defunción de dicha persona, quien falleció el treinta y uno de julio del citado año, asimismo quedó evidenciado que a partir de la fecha del fallecimiento de la

precitada persona el actor le requirió en múltiples ocasiones a la demandada la desocupación de la vivienda, por distintas vías; llegándose a la conclusión de que la posesión que tiene del predio en cuestión la demandada no ha sido de buena fe ni en concepto de propietaria, resultando por lo tanto improcedente el derecho que reclama sobre el citado predio; más no así por lo que respecta al reconocimiento que como avecindada solicita, pues aún cuando la Asamblea Ejidal como ya se dijo, tácitamente le negó tal reconocimiento, sin embargo con las pruebas que aportó la demandada, quedó evidenciado que se encuentra dentro de los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley Agraria, al haber probado que ha residido por más de un año en el núcleo de población ejidal en referencia, por lo que resulta procedente el reconocimiento de avecindada que solicita, sin que ésto quiera decir que tenga derecho a la fracción de parcela en controversia y a la construcción existente en la misma; pero eso sí a los derechos que les otorga la Ley a los avecindados, como son, el de preferencia para adquirir mediante compra derechos agrarios y a formar parte de la junta de pobladores de la comunidad agraria, tal como lo establecen los artículos 19 y 41 del citado ordenamiento legal.

SEXTO.- De los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden, este Tribunal ha lleado a la conclusión de que la parte

actora, señor JUAN SEVERO CLAUDIO acreditó su acción en el presente juicio, toda vez que con las pruebas que aportó como lo son el certificado de derechos agrarios número 360660, expedido a su nombre el catorce de abril de mil novecientos cuarenta y tres, acredita ser ejidatario del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con sus derechos agrarios legalmente reconocidos; con la confesional de la señora PAULINA ARREOLA CONTRE RAS, acreditó que la vivienda que se encuentra construida en la fracción de parcela que forma parte de su unidad de dotación, en la cual fue a vivir la hoy demandada en febrero de mil novecientos noventa en unión libre con el señor FRANCISCO SEVERO SANTOS, hijo del actor y, que dicha vivienda fue construida por el actor, así como que en diversas ocasiones a partir del fallecimiento de su hijo, le fue requerida la desocupación de la misma a la demanda; corroborandose lo anterior con la testimonial de los CC. ALEJANDRO SOLIS EVANGELISTA Y ANDRES JOAQUIN GARCIA; con la constancia de veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres, expedida por los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado en referencia y con la inspección ocular ofrecida por la propia demandada; con la primera queda probado que el actor es ejidatario del poblado en cuestión con el certificado de derechos agrarios número 360660, que ampara su unidad de dotación que

se encuentra ubicada en el paraje denominado "San José Poza Honda"; que hace aproximadamente veintiocho años construyó una vivienda en la misma, en la que le permitió vivir a su hijo FRANCISCO SEVERO SANTOS, ya fallecido, y con la segunda prueba, acredita la superficie de que consta la fracción de parcela materia de la litis, ésto es de doscientos veinte metros cuadrados, aproximadamente, sus colindancias y calidad de la tierra, la cual no obstante que fue ofrecida por la demandada, acredita tales hechos; por lo que en consecuencia, resulta procedente la restitución de fracción de parcela que el C. JUAN SEVERO CLAUDIO reclama de la demandada PAULINA ARREOLA CONTRERAS.

En cuanto a las pruebas que aportó la demandada, se llegó a la conclusión de que con las mismas no acredita sus excepciones y defensas, ya que con la inspección ocular lo único que prueba es que ocupa una vivienda desde el año de mil novecientos noventa, la cual se encuentra construida en una fracción de la parcela de la que es titular el actor, así como la superficie de doscientos veinte metros cuadrados de que consta, aproximadamente y sus colindancias y, con la documental consistente en el acta de defunción del señor FRANCISCO SEVERO SANTOS, acredita el fallecimiento de dicha persona acaecido el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa, con quien vivió en unión libre a partir de febrero del mismo año, en la vivienda que se encuentra construida en la

fracción de parcela materia de la litis; toda vez que por lo que respecta a la prueba testimonial, no acredito nada con la misma, en razón de que como quedó especificado en el considerando quinto de esta resolución, no se le otorgó ningún valor probatorio, por no haber sido contestes y acordes los testigos que presentó, desprendiéndose de las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas la falsedad de las mismas. En el presente caso resulta aplicable la segunda hipótesis de la jurisprudencia visible en el número once, publicada en la página 357 de la Tercera Parte del informe de labores rendido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al concluir el año de 1987, que a la letra dice: "POSESION. VALOR DE LA, EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS.- Cuando en un conflicto sobre posesión y goce de una parcela, ninguna de las partes tiene derechos agrarios reconocidos ante las autoridades agrarias, es indudable que la controversia debe decidirse en favor de aquella parte que se encuentra en posesión de la unidad parcelaria; en cambio, la simple posesión de la unidad no puede hacerse valer en el caso en que la parte que reclama la posesión tiene derechos agrarios reconocidos para usufructuar y poseer la unidad de dotación y no así la persona que posee, pues en este supuesto es claro que debe resolverse que es al titular a quien le asiste el mejor derecho a poseer, independientemente de que

si el poseedor considera que su posesión le ha generado algún derecho, gestione la privación de derechos de su oponente". En cuanto a la demanda reconvencional promovida por la C. PAULINA ARREOLA CONTRERAS, para que se le reconozca como vecindada, con fundamento en el artículo 13 de la Ley Agraria, con los medios de prueba que aportó, los cuales fueron analizados y valorados en el considerando precedente, sí justifica su pretensión, por lo que, en consecuencia se le reconoce la calidad de vecindada con base en el citado dispositivo legal, sin que esto quiera decir que tenga derecho a la fracción de parcela en disputa, ni a la vivienda que se encuentra construida en ésta.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 13, 163, 164, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1º, 2º fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora probó su acción y la demandada no justificó sus excepciones y defensas y si acreditó parcialmente su acción reconvencional; en consecuencia:

SEGUNDO.- Es procedente la demanda interpuesta por el C. JUAN SEVERO CLAUDIO, en contra de la C.

PAULINA ARREOLA CONTRERAS, atento a lo dispuesto en el considerando sexto de esta resolución.

TERCERO.- Es procedente parcialmente la demanda reconvencional interpuesta por la C. PAULINA ARREOLA CONTRERAS en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

CUARTO.- En cumplimiento a la presente resolución, se condena a la demandada PAULINA ARREOLA CONTRERAS a entregar a la parte actora, JUAN SEVERO CLAUDIO, dentro del término de treinta días de notificado este fallo, la fracción de parcela que forma parte de su unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 360660, del ejido del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; cuya ubicación y colindancias quedaron precisadas en el considerando quinto de esta resolución.

QUINTO.- Se le reconoce a la C. PAULINA ARREOLA CONTRERAS la calidad de avecindada del ejido del poblado de referencia, en términos de lo dispuesto en el considerando sexto de esta resolución.

SEXTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional,

para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152, fracción I de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- Por oficio notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

OCTAVO.- Notifíquese esta resolución a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado de que se trata, entregándoles copia certificada de la misma.

NOVENO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal y anótese en el libro de registro.

DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado, del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 926/94

Segunda Secretaría

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ANDRES

MESA RODRIGUEZ

JOSE MORALES ROSETE, promueve juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote número 48, de la manzana 446, calle Iztacalco, Tercera Sección de Ciudad Azteca, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con cuarenta y dos; al sur: 17.50 m con Boulevard de los Aztecas; al oriente: 7.00 m con lote ochenta y seis; al poniente: 7.00 m con calle Iztacalco, con una superficie aproximada de 122.50 metros cuadrados.

El C. juez admitió la presente demanda ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndoles saber deberán presentarse a través de su representante legal la primera, por sí el segundo, ambas por apoderado o por gestor que puedan representarlos en este procedimiento, dentro del término de treinta días que empezarán a contar a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto y se les apercibe que de no hacerlo dentro de dicho término este juicio se llevará en su rebeldía y las subsecuentes se lo harán por Boletín Judicial, quedan en la secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 12 de agosto de 1994.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerío Díaz Franco.—Rúbrica. 4355.—22 septiembre, 4 y 14 octubre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1153/94

C. ELVIRA NERIA GUTIERREZ

C. GUADALUPE NERIA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1153/94, que se tramita ante este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapción, del lote de terreno número 9, de la manzana 488 de la colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 10, al oriente: 9.00 m con lote 24, y al poniente: 9.00 m con calle Juan Colorado, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le hace saber que dentro del término de treinta días siguientes al que surta sus efectos la última publicación deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no comparecer, el mismo se seguirá en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. juzgado, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 12 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

4348.—22 septiembre, 4 y 14 octubre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DEMANDADO: ORGANIZACION DE COLONOS DE SAN ISIDRO, A.C.

ARTURO SAUCEDO ECHEVERRIA, le demanda en el expediente número 324/94 que se tramita en este H. juzgado, en la vía ordinaria civil sobre rescisión de contrato de promesa de compra-venta, respecto de una fracción de cuarenta y cinco mil noventa y dos metros cuadrados, perteneciente a la fracción de terreno número dos del terreno rústico sin nombre, perteneciente a la Ex-Hacienda de San Isidro, municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, como consecuencia de lo anterior, se deje sin efecto todas y cada una de las consecuencias jurídicas que de hecho o legalmente se hayan originado con motivo del citado contrato; la devoción y entrega del inmueble, misma que ha de ser con sus frutos y accesorios, en mi favor, en virtud de que la ahora demandada y en contravención del contrato citado, ha ocupado o tomado la posesión; el pago de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional, estipulada en la cláusula séptima del contrato; el pago de daños y perjuicios que se me han ocasionado por el incumplimiento del contrato, tanto en lo que se refiere al pago como por haber tomado la posesión del inmueble; y, el pago de gastos y costas judiciales. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de septiembre de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

4357.—22 septiembre, 4 y 14 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

SEÑORA MARTHA SALGADO VELAZQUEZ

Se hace saber que en el expediente número 471/994, el juez civil de primera instancia del distrito judicial de El Oro de Hidalgo, México, por auto de fecha 5 de septiembre del año en curso, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda que en su contra promueve el señor ALFONSO TAPIA CRUZ, y en la que le reclama las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que les une, B).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).—Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, D).—El pago de gastos y costas que el juicio origine. Por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial.—El Oro de Hidalgo, México, a 14 de septiembre de 1994.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

4342.—22 septiembre, 4 y 14 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

IGNACIA ORTIZ ROMERO, promoviendo en el expediente número 21/94, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en el pueblo de Santa María Cuauhtepéc, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 86.80 m con propiedad de Sofía Ortiz, al sur: en cuatro tramos.—Primer Tramo: 31.50 m con propiedad de Julio Díaz.—Segundo tramo: 36.20 m con camino público.—Tercer tramo: 2.20 m con propiedad de Gabriel Montoya.—Cuarto tramo: 25.70 m con propiedad de Alfredo Téllez, al oriente: en tres tramos.—Primer tramo: 24.75 m con propiedad de León Gándara.—Segundo tramo: 12.00 m con propiedad de Alfredo Téllez y María Félix Sánchez.—Tercer tramo: 9.50 m con propiedad de Gabriel Montoya, al poniente: 80.00 m con Hacienda La Hama-sala. Con una superficie total de: 4724.37 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este H. Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Expedido en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los 30 días del mes de septiembre de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sigfredo Rendón Bello.—Rúbrica. 785-A1.—6, 11 y 14 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 698/94, JUAN VERGARA DE LA SANCHIA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Las Cruces, en las Guiltarras, Chalma, municipio de Malinalco, Estado de México, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de dicho inmueble, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas 5.00 m, 18.00 m y 22.00 m con calle Las Cruces; oriente: 32.00 m con calle; sur: cinco líneas: 8.00 m, 6.00 m, 18.00 m, 11.00 m, 3.00 m con barranca y camino al Rincón de los Guayabos; poniente: 8.00 m con camino, 3.00 m, 13.00 m y 11.00 m con Carlos Millán y 27.00 m con calle, con superficie aproximada de 2,307 metros cuadrados. Por lo que la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, Tenancingo de Degollado, Estado de México, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Aréol Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

4615—6, 11 y 14 octubre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1383/94, JOVITA MICHAELA MUNGUIA DE LA CONCHA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, referente al inmueble de propiedad particular denominado "Tablicaxtla" ubicado en la ciudad de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 33.00 m con propiedad de Abundio Pérez; al sur: en 33.00 m con calle prolongación Victoria; al oriente: en 55.00 m con propiedad de Ernesto de la Concha Guzmán; y al poniente: en 55.00 m con propiedad de Alicia Pastrana.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Expedido en Chalco, México, a los 4 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica. 4622—6, 11 y 14 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 403/94, JUAN RAMOS ROSALES, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto inmueble denominado Teopanaltitla, ubicado en Los Reyes Acatlixmayan Edo. de México, que mide y linda: norte: 20.90 m con calle Independencia; sur: 20.60 m con Nemesio Flores; oriente: 17.70 m con calle Allende; y poniente: 23.00 m con Alfonso Olivos, superficie de 422.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pinco.—Rúbrica.

4603—6, 11 y 14 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 1748/94, relativo a la vía de Jurisdicción Voluntaria que promueve FELIX DADO GONZALEZ, por su propio derecho en información ad-perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Hidalgo y Costilla número 106 del poblado de San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantan; cuyas medidas y colindancias; son; al norte: 8.70 m con el señor Artemio González González; al sur: 9.59 m con el número 106 de las calles de Miguel Hidalgo y Costilla; al oriente: 13.60 m con el señor Teodoro Alvarado Dado, al poniente: 13.98 m con el señor Pedro Dado Betancourt, el terreno de referencia es de forma irregular, el cual ha poseído en forma pacífica continua de buena fé, en calidad de propietario.

Por lo que el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de Ley.—Dado en Toluca, México, a los 23 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mirya B. Alarcón Sánchez.—Rúbrica.

4598—6, 11 y 14 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALFONSA VAZQUEZ MERCADO, promueve en el expediente número 1540/94, diligencias de información ad-perpetuam, en vía de jurisdicción voluntaria respecto del inmueble llamado del Común Repartimiento, ubicado en el pueblo de San Mateo Cuauhtepéc, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: dos tramos, el primero de: 26.60 m con Avenida Principal, el segundo de: 6.40 m con Domingo Navarro; al sur: 16.90 m con Petra Torres; al oriente: dos tramos de primero de: 15.00 m con Felipe Mercado, el segundo de: 20.80 m con Domingo Navarro, al poniente: 32.00 m con Pascual Martínez. Con una superficie total de: 654.50 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.—Expedido en Cuautitlán, México, a 30 de septiembre de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Baranco.—Rúbrica.

787-A1.—6, 11 y 14 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1880/93

Segunda Secretaría

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue JUAN ROBERTO SANCHEZ RUIZ en su carácter de endosatario en procuración de LUCIO ROJAS RODRIGUEZ en contra de AUSTREBERTO PADILLA COLIN, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del treinta y uno de octubre próximo, para que tenga verificativo la tercera almoneda solicitada, del inmueble embargado en autos, consistente en el terreno y construcción denominado Aumalpa, ubicado en las calles de Av. Morelos número 19, población y municipio de Papalotla, de este distrito judicial de Texcoco, México, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del demandado bajo la partida número 700, volumen 73, libro 1, sección I, a fojas 125 de fecha 15 de marzo de 1985, y para tal fin se fija como precio del bien a rematar la suma de trescientos ochenta y tres mil doscientos sesenta y tres pesos sesenta y cinco centavos de los nuevos, cantidad que resultó de deducir el diez por ciento, de la cantidad que se fijó como precio en la segunda almoneda y que la citada suma servirá como base, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad primeramente mencionada, lo anterior, atento a lo ordenado por el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, convoquense postores mediante la publicación de los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y en iguales términos en otro periódico de mayor circulación, atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, conformense y expídanse los edictos correspondientes con toda oportunidad, concluye la presente firmando en ella los que intervinieron.—Doy fe.—Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.—Texcoco, Estado de México, a 4 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica, 4656.—7, 12 y 14 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 1744/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LIC. EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAQUEZ, en contra de CASIMIRO SANCHEZ ELISEO, el C. juez segundo civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las 10:00 horas del día 26 de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los inmuebles embargados en el presente juicio, terreno I.—Ubicado domicilio conocido en la comunidad de Santa María Citandaje, municipio de Jacotitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en línea quebrada: 3.60, 17.42 y 9.08 ml con J. Félix Casimiro Modesto; al sur: 12.70 ml con camino vecinal, al oriente: 26.74 ml con J. Félix Casimiro Modesto al poniente: 9.90 ml con J. Félix Casimiro Modesto, Area total según escritura: 343.00 m², terreno II.—Ubicado en domicilio conocido en la comunidad de Santa María Citandaje, municipio de Jacotitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.64 ml con Abel Casimiro Sánchez, al sur: 20.75 ml con Abel Casimiro Sánchez, al oriente: 10.94 ml con Félix Casimiro Modesto, al poniente: 16.00 ml con barranca, área total según escritura: 245.00 m². Inscritos en el Registro Público de la Propiedad, bajo el volumen XXVI, libro primero, sección primera, foja 72, partida 114-55, con fecha 23 de mayo de 1980.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 09/100 M.N. por lo que se convocan postores.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 19 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.—Rúbrica, 4608.—6, 11 y 14 octubre,

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 555/94, NICOLAS MONTIEL FLORES, promueve diligencia de información de dominio, sobre una fracción de terreno del Rancho Boxhindo, ubicado en términos del municipio de Acambay, México, que mide y linda: al norte: en cinco líneas, la primera de 168.50 m (ciento sesenta y ocho metros cincuenta centímetros) con Lorenzo Becerril Colín, la segunda en 102.50 m (ciento dos metros con cincuenta centímetros), la tercera en 53.4 m (cincuenta y ocho metros con cuatro centímetros), la cuarta en 104.50 m (ciento cuatro metros con cincuenta centímetros) colindando con Carlos Serrano y la quinta en 42.00 m (cuarenta y dos metros cuadrados) con Fortunato Becerril; al sur: en dos líneas, la primera de 220.19 m (doscientos veinte metros con diecinueve centímetros) y la segunda en 209.13 m (doscientos nueve metros con trece centímetros) colindando con Lorenza y Esperanza Becerril; al oriente: 438.67 m (cuatrocientos treinta y ocho metros con siete decímetros) con carretera Panamericana; al poniente: 278.33 m (doscientos setenta y ocho metros con treinta y tres centímetros) con terreno comunal, con una superficie de 15-75-47 (quince hectáreas, sesenta y cinco áreas, cuarenta y siete centiáreas).

El ciudadano juez por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica, 4613.—6, 11 y 14 octubre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. No. 304/94, GABRIEL ISAAC PLATA y MARIA DE LOURDES RIVAS SIERRA, promueven diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del sito con casa denominado Tepetitla, ubicado en Amecameca, México, con superficie de 310.00 m², mide y linda: norte: 13.95 m con Marcelo Castillo; sur: 14.20 m con Marcelo Castillo Flores; oriente: 21.35 m con René Rivas Sierra; poniente: 20.90 m con calle de Aldama

Publíquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la entidad, Dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica, 4257.—15, 30 septiembre y 14 octubre

Exp. 303/94, VICENTE ESCOBAR RODRIGUEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado Xalostoc, ubicado en la ciudad de Amecameca, México, con una superficie de 973.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.90 m con Pedro Ruiz; sur: 18.90 m con camino a Tomacoco; oriente: 51.50 m con sucesión de Martín Rosales; poniente: 51.50 m con Teodoro Flores.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, Dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil de la Instancia, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica, Molina.—Rúbrica, 4257.—15, 30 septiembre y 14 octubre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número: 2375/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUÍN MENDOZA ESQUIVEL, apoderado legal de BANCA SERFIN, S.A., en contra de JOSÉ LUIS MORALES DURO Y BEATRIZ LEGORRETA ESTRADA, el C. Juez señaló las 10.00 horas del día 3 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio que lo fue: inmueble que se valúa: Departamento en condominio, privada en condominio vertical, ubicación del inmueble: calle Rancho Seco No. 79 lote 13, manzana 43, sector C. Infonavit San Francisco Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 m con lote No. 12, al sur: 21.60 m con lote No. 14, al oriente: 6.30 m con calle Rancho Seco; al poniente: 6.30 m con propiedad particular; con una área total de: 156.00 m², tipo de construcción casa y edificios tipo departamentos, interés social progresivo. Descripción General del Inmueble: departamento de un nivel a saber: sala, comedor, cocina, baño, dos recámaras, cajón de estacionamiento, patio de servicio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, en convocación de postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., -Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 7 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ma. de Jesús Díaz Sámamo.—Rúbrica.

4698.—11, 14 y 19 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 2199/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de TRANSPORTES ARZATE, S.A. DE C.V., el C. juez del conocimiento señaló las 11.00 horas del día 31 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio que son: un terreno con construcción en Pasco de San Gerardo número 154 en el Club de Golf San Carlos, sección segunda, municipio de Metepec, Estado de México, que mide y linda; norte: 30.09 m con fracción 31, sureste: 30.00 m con fracción 5; suroeste: 12.56 m con calle de su ubicación, noroeste: 12.56 m con propiedad particular. Superficie: 375.00 m², datos registrales, volumen 168, partida 588 a 592-965 a fojas 250 de 29 de junio de 1979, lote B, terreno número 1, manzana sexta, sección cuarta, esquina con calle de Pino Eucalipto y Paseo de los Sauces, medidas y colindancias; norte: 32.80 m con calle Eucalipto, sur: 31.82 m con lote número 2, oriente: 16.97 m con calle Pino, poniente: que mide 18.18 m con Pasco de los Sauces, datos registrales volumen 220, libro primero, sección primera a fojas 39, partida 319, lote C, 15 manzana 13, sección cuarta, fraccionamiento Casa Blanca en San Jerónimo Chicahualeo, Metepec, México, medidas y colindancias; norte: 7.00 m con lote número 14 de la misma manzana, sur: 7.00 m con calle de Pirules, oriente: 22.90 m con calle Nogal, poniente: 22.90 m con lote 16, superficie: 257.39 m².

Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro del término de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M. N., convóquense postores, citense acreedores.—Toluca, México, a 30 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, M^{te} Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

4702.—11, 14 y 19 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARTHA TORREZ DE MUNOZ, promoviendo en el expediente número 80/94, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio de los llamados de común repartimiento, ubicado en el barrio de Puente Grande, municipio de Huehuetoca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con el señor Vicente Corona; al sur: en 14.75 m con ejido de Huehuetoca, México; al oriente: en 50.50 m con el señor Hermilo Santillán Reyes; al poniente: en 50.50 m con el señor Alfredo Santillán, con una superficie total de 754.42 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta entidad, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este H. juzgado a deducirlo en términos de ley, se expide el presente a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Beilo.—Rúbrica.

800-A1.—11, 14 y 19 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

En el expediente número 446/994, juicio jurisdicción voluntaria actor: NOE BECERRIL COLIN Y JOSE JUAN CRUZ BECERRIL, promueven información ad perpetuam, sobre un bien inmueble ubicado en la Av. Miguel Hidalgo No. 15, Esq. Av. J. Vicente Villada, en Atlacomulco, Méx., cuyas medidas y colindancias son; al norte: 14.50 m con Av. José Vicente Villada; al sur: 14.50 m con Heriberto Escamilla; al oriente: 14.50 m con Av. Miguel Hidalgo; al poniente: 21.15 m con Juan Mondragón Ruiz. Con una superficie de: 240.00 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, México, a los 3 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

4700.—11, 14 y 19 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1596/1993, promovido por ISIDORO GARCIA ARLIAGA Y/O JUAN RANGEL CONTRERAS, en su carácter de endosatarios en procuración de BANCA SERFIN, S.A., en contra de JOSE FELICIANO CHAVARRIA VALDEZ Y OTROS, el Ciudadano Juez señaló las 12.30 horas del 3 de noviembre de 1994, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Pirules No. 116 en Casa Blanca, Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote No. 08, al sur: 17.00 m con lote No. 10, al oriente: 7.00 m con calle Pirules; al poniente: 7.00 m con propiedad privada con una superficie total de: 119.00 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS.—Convóquense postores y citese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a 5 de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.

4703.—11, 14 y 19 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. JESUS MUÑOZ REBOLLAR.

En el expediente número 702/94, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROSA POSADAS BUENO en contra de JESUS MUÑOZ REBOLLAR, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, México, Ordenó: Que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado JESUS MUÑOZ REBOLLAR, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica. 4553.—4, 14 y 26 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

C. EDILBERTO LOPEZ PINEDA.

En los autos del expediente número 568/94, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la señora MARIA BEATRIZ RICO SANCHEZ en contra de EDILBERTO LOPEZ PINEDA, la Ciudadana Juez ordenó: Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este H. juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica. 4561.—4, 14 y 26 octubre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1127/94

DEMANDADO: MAGDALENO RAMOS MARTINEZ.

FERNANDO VELAZQUEZ DE LA MORA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 54, de la manzana 98, de la colonia Esperanza de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 53; al sur: en igual medida con lote 55; al oriente: 08.00 m con calle 16; al poniente: en igual medida con lote 26, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignoriéndose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última

publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 4550.—4, 14 y 26 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

Que en los autos del expediente número 392/94-2, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por JESUS SANCHEZ SANCHEZ, en contra de PAZ JUAREZ PEREZ, el C. Juez quinto familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazara por medio de edictos a la señora PAZ JUAREZ PEREZ, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 26 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Verónica Guadarrama Esquivel.—Rúbrica. 780-A1.—4, 14 y 26 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

SRA. LUCIA ARIZA TRUJILLO.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor JAVIER ESCALANTE BERRIEL, bajo el expediente número 1863/94-1, promovió en su contra juicio ordinario civil, demandando la disolución del vínculo matrimonial por las causales prevista por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origina el presente juicio. El C. juez por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha veinte de septiembre del propio año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a este juzgado a contestar la demanda establecida en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado de México GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 4551.—4, 14 y 26 octubre.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. VALENTE MEDINA COLIN

La señora JUVENTINA ZUNIGA HERNANDEZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión), en contra de usted, bajo el número de expediente 959/94-1, en el que por auto de fecha 13 de septiembre de 1994, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndola saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los Edictos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta Ciudad de Naucalpan para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo se le harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como los estrados de este juzgado. Se expiden a los 22 días de septiembre de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

777-A1.—4, 14 y 26 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 504/94

Segunda Secretaría

C. ESTHER GARCIA HERNANDEZ.

C. DIEGO GARCIA SANLUIS, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) La disolución de la sociedad conyugal y c) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, para que las recoga en cualquier hora y día hábil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4559.—4, 14 y 26 octubre

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SR. FRANCISCO MASCOLO DE SALVIA

La señora MARIA TERESA MARTINEZ MORENO, le demanda en el expediente número 1162/94, la usucapión respecto del lote de terreno No. 7 de la manzana 3, del fraccionamiento Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, que mide y linda: al noreste: 19.50 m con Bosques de Bohemia 4, al oriente: 30.50 m con lote 6; al suroeste: 20.50 m con lote 10-A, y 11-A, y al noroeste: 29.50 m con lote 8, con superficie de: 593.25 m², y toda vez que se desconoce su domicilio se

le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta Ciudad.—Expedido en Cuautitlán, México, a los 28 días de septiembre de 1994.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

779-A1.—4, 14 y 26 octubre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ISIDRA REYES DE CRUZ.

JUAN GAMEZ NAVARRO, en el expediente 1162/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 22, manzana 45, colonia Compestre Guadalupeana de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle 12; al poniente: 10.00 m con lote 6, con superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndola saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos apercibidos deberán hacerlo en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasela para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

4549.—4, 14 y 26 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, EDICTO.—Expediente 1941/1994, SANTIAGO MONDRAGON LINARES promueve inmatriculación respecto a un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Laura del Villar número 700 de la colonia del Parque, municipio de esta Ciudad, norte: 10.00 m antes Fernando Durán Salazar, ahora José de Jesús Medina Díaz, sur: 10.00 m con Gabriel Cruz Nápoles, oriente: 10.00 m con calle Lauro del Villar, poniente: 10.00 m con Emilio Godínez, Superficie aproximada de: 100.00 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 28 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

4510.—30 septiembre, 14, y 28 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 320/94, promovido por MARTIN PERDOMO TERRON, en contra de SERGIO ALMANZA GARCIA E IRMA GARCIA DE ALMANZA en el juicio ejecutivo mercantil en fecha 29 de septiembre de 1994. El suscrito juez del conocimiento LICENCIADO HECTOR PICHARDO ARANZA del juzgado segundo civil de cuantía menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: Vista la razón que antecede por presentado MARTIN PERDOMO TERRON, toda vez de que ha transcurrido con exceso el término que se le concedió a las partes que intervienen en el presente juicio, para llevar a cabo cualquier objeción que pudieran tener en relación a los dictámenes periciales que fueron rendidos y ratificados en autos sin que conste manifestación alguna, por lo que procedase a la anotación en forma legal la venta de los bienes embargados, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, convocándose postores para el trance y remate de los siguientes bienes: una sala de madera, consistente ésta en su sofá y dos sillones, con cojines, con un estado de uso, un mueble exhibidor librero construido en material aglomerado y seportes de aluminio color dorado en regular estado de uso, una televisión marca Admiral pantalla de 21 pulgadas en blanco y negro, mueble de madera, diccionario enciclopédico de 12 tomos, una enciclopedia con título Nuevo Tesoro de la Juventud (Grolier), en mal estado de conservación y compuesta de 20 tomos, un reloj de pared con escudo de armas en regular estado, bienes que fueron valuados por los peritos en la cantidad de: \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate el día 28 de octubre a las 12.00 horas del año en curso, por lo que obsequiense los edictos correspondientes para su publicación ordenada y estrados de este H. juzgado.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó el Ciudadano Licenciado Héctor Pichardo Aranza, Juez del Conocimiento que actúa con secretario que al final firma y dá fe.—Doy fe.—C. Juez C. Secretario Rúbrica: Dos firmas ilegibles.—C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.—Rúbrica.

4724.—13, 14 y 17 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México en el expediente número 58/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SALAS ORTIZ en contra de CARLOS OMAR BERNAL BRISEÑO el C. juez del conocimiento ordenó sacar en remate en primera almoneda el inmueble consistente en un vehículo marca Chevrolet tipo sedán, cuatro puertas automático, modelo 1979 con motor Hecho en México, con número de serie 1T19LJM105953 en malas condiciones en general, con un valor de \$2,000.00 (DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Señalándose para tal efecto las 10.00 horas del día 28 de octubre del año en curso.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO convocando postores.—Toluca, México, a 6 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Camal.—Rúbrica.

4727.—13, 14 y 17 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 1005/1990, JOSE LUIS ALTAMIRANO BARRUETA, endosatario en procuración de C. ABEL GUZMAN RUIZ en contra de C. ELDA RODRIGUEZ, el C. juez de los autos señaló las trece horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en una

camioneta marca Ford Pic Up color roja con placas de circulación LL0342 del Estado de México, con Registro Federal de Vehículos 9093153, F200XLT, con interiores color rojo en pliana, hojalatería y pintura en buen estado.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$13,000.00 (trece mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos, convocando postores.—Tenango del Valle, México, a 11 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Conste.—Primer C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vicens.—Rúbrica.

4744.—13, 14 y 17 octubre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente número 733/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIVERPOOL MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de VICTOR HUGO CAMACHO RIOS, el C. juez señaló las 12.00 horas del día 28 de octubre próximo para la celebración de la Primera Almoneda de remate en este juicio y que lo es el automóvil marca Chrysler, tipo Phantom R/T, dos puertas, color oxford, modelo 1993, serie número 303X451P6-17614791, con placas de circulación 482-GKZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos del bien mueble mencionando, que lo es la de CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS M.N., por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de treinta días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 5 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

805-A1.—13, 14 y 17 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

FAUSTO SALINAS GARCIA, bajo el expediente número 434/88, promueve diligencias de inscripción para inscribir en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Tenancingo, México, un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Cuauhtémoc Poniente número 205, Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 m con calle de su ubicación; sur: 10.00 m con Eustacio López; oriente: 55.40 m con María de Jesús Ovando; poniente: 55.40 m con el señor Felipe Juárez, con superficie de 534 metros cuadrados, en este terreno se encuentra una construcción: oriente: tres cuartos con muros de adobe, pisos de cemento, cimientos naturales y cubiertos con teja, un baño con cimientos de piedra, muros de tabique y pisos de mozaico, tres cuartos con cimientos naturales, muros de adobe y cubiertos con teja y pisos naturales, estas construcciones han quedado descritas partiendo del norte al sur; al poniente: partiendo de norte a sur, seis cuartos con cimientos naturales, muros de adobe, cubiertos de teja y pisos de cemento y cuatro cuartos con cimientos naturales, muros de adobe, pisos naturales y cubiertos con lámina de asbesto, los dos primeros cuartos mencionados tienen piso de mozaico. El inmueble descrito y deslindado lo adquirió la vendedora de la señora ISABEL ARMENTA por contrato privado de compra-venta de fecha cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y actualmente se encuentra registrado fiscalmente en la Administración de Rentas del Estado en esta ciudad, según clave catastral número 0580103027000000.

Publíquese la solicitud de la inscripción por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.—Tenancingo, México, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jeramillo Arroyo.—Rúbrica.

4500.—30 septiembre, 14 y 28 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 1009/94, ISABEL CEJUDO GUTIERREZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de una casa, ubicada en la calle de Los Mártires número 5 de este distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.69 m con Dolores López de Gómez, al sur: 13.69 m con Crispín Díaz; al oriente: 7.95 m con callejón de Mártires; al poniente: 7.95 m con Anita Vilchis, con una superficie total de: 109.00 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a 30 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica 4609.—6, 11 y 14 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

En el expediente número 447/994, juicio jurisdicción voluntaria, actor; VICTOR BLAS MARTINEZ, promueve información ad perpetuum, sobre un bien inmueble ubicado en la Prolongación de la Av. Rafael Pavila S/N, (Carretera Atlacomulco-Santiago Acutzilapan), en Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.00 m con Irma Ríos Ayala; al sur: 18.00 m con prolongación de la Av. Rafael Pavila (carretera Atlacomulco-Santiago Acutzilapan); al oriente: 16.60 m con Guadalupe Montiel Barrera; al poniente: 9.80 m con Irma Ríos Ayala. Con una superficie de: 178.50 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, México, a los 3 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica. 4690.—11, 14 y 19 octubre.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CC. ISABEL DONDE DE LAGOS,
SARA MANZANO CAMARA Y
GLORIA ANGUIANO DIAZ

La señora ORIETTA PIMENTEL DE GIL ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ustedes, bajo el número de expediente 787/94-1, en el que por auto de fecha 7 de septiembre de 1994, se ordenó emplazarlo por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidas que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se le hace saber asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad de Naucalpan para oír notificaciones, apercibido de que de no hacerlo se le harán conforme a la Ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Naucalpan, México; así como en los estrados de este juzgado, se expiden a los 19 días de septiembre de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Padraza.—Rúbrica. 736 A.—22 septiembre, 4 y 14 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 10293/321/94, MA. DEL REFUGIO OSNAYA VEGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sinaloa No. 13, San José el Vidrio, Nicolás Romero, mide y linda; al norte: 20.50 m con Edmundo Vega Velázquez; al sur: 19.50 m con Hilario Vega Velázquez; al oriente: 18.80 m con Hilario Vega Velázquez; al poniente: 18.65 m con calle Sinaloa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Nicolás Romero, Méx., a 03 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10286/314/94, SOFIA RODRIGUEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Querétaro sin nombre, Loma San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 60 m con Raymundo Gómez y Aureliano Rodríguez R.; sur: 58.5 m con Sra. Nicolasa Rodríguez R.; oriente: 37 m con Gudelia Garrido y Flavio Vega; poniente: 30 m con calle Querétaro, superficie aproximada de: 1984.875 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a ... de de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10299/327/94, AGUSTIN FUENTES DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oaxaca s/n., Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 91.00 m con Eva Osnaya Dávila; sur: 91.50 m con Jesús Osnaya Dávila; oriente: 13.50 m con calle sin nombre; poniente: 13.50 m con calle Oaxaca; superficie aproximada de 1,196.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10280/308/94, RAMON RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 40.00 m con Aurelio Rodríguez Rivas; sur: 40.00 m con Justino Granados Monroy; oriente: 9.00 m con camino público; poniente: 9.00 m con Atlano Granadas Valerio, superficie aproximada de 360.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10278/306/94, **TEODOCIO VEGA VELAZQUEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sinaloa sin número, colonia Centro, San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 12.00 m con canal; sur: 29.30 m con Gilberto Vega Alvarado; oriente: 21.40 m con Adrián Zosa González; poniente: 23.00 m con Cirino Vega Velázquez, superficie aproximada de 355.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10277/305/94, **JOSE BECERRIL RIVAS**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 23.30 m con barranca; sur: 26.00 m con Av. San Miguel; oriente: 120.00 m con Braulio Mora; poniente: 120.00 m con Florentino Becerril Osnaya, superficie aproximada de 2.958 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10275/303/94, **MA. CONCEPCION BECERRIL MENDOZA y DEYANIRA BECERRIL MENDOZA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 39, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 40.80 m con paso de servicio; sur: 39.47 m con Alfredo y Francisco Becerril Mendoza; oriente: 12.10 m con carretera a Tepetzotlán, poniente: 15.69 m con José Mendoza, superficie aproximada de: 557.24 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10273/301/94, **JUAN VEGA MANILLA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, del barrio de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 12.15 y 9.14 m con Guadalupe Flores Manilla; sur: 22.00 m con calle sin nombre; oriente: 80.874 m con Jaime Vega Vega y 13.63 m con Guadalupe Flores M.; poniente: 103.105 m con Marcelina Vega Manilla; superficie aproximada de 1,229.43 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10270/293/94, **VICENTE RIVAS GUZMAN**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: en dos líneas 12.20 y 23.50 m con Atanacio Rivas y Lucio Granados González; sur: 35.00 m con Sotero Rivas Vega; oriente: en dos líneas 6.30 y 3.60 m con Lucio Granados González y Atanacio Rivas Guzmán; poniente: 14.60 m con el camino vecinal; superficie aproximada de 397.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10269/297 94, **FRANCISCO JAVIER VEGA OSNAYA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sinaloa s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Edo. de México, distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, mide y linda: norte: 29.50 m con Prselliario Vega Rivas; sur: 19.50 m con Hilario Vega Velázquez; oriente: 17.00 m con camino vecinal, poniente: 19.60 m con Eulalio Rodríguez Vega, superficie aproximada de 361.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10266/295 94, **MARGARITA ANAYA MUNOS y ALFREDO LOPEZ AMBRIS**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo al Panteón s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 107.80 m y colinda con Daniel Parra Barrientos; sur: 108.95 m y colinda con Ponciano Becerril; oriente: 18.80 m y colinda con camino vecinal; poniente: 17.40 m y colinda con Juan Rodríguez, superficie aproximada de 1,885.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10264/293/94, **GALDINA GARCIA CRUZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle California s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 45.50 m con camino vecinal; sur: 46.60 m con Luis Granados; oriente: 26.65 m con Ambrósio Vega; poniente: 26.40 m con camino vecinal superficie aproximada de 1,219.21 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10285/315/94, **SALUSTIA OSNAYA FUENTES**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle vecinal, Loma de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 14.00 m con Prop. Clemente Dolores y Evaristo G.; sur: 13.50 m con calle vecinal; oriente: 26.50 m con Prop. de Isabel Osnaya Fuentes; poniente: 27.00 m con Prop. de Teresa Osnaya Fuentes, superficie aproximada de 378.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 1029/317/94 JOSE HECTOR ERICK VARGAS CORTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle principal S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con camino vecinal, sur: 15.00 m con Roberto Garrido, oriente: 40.09 m con Lisa Vargas Coria, poniente: 40.00 m con Lucía Noé Vargas Coria.

Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10287/315/94, EVA VARGAS CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Principal S/21, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con camino vecinal, sur: 15.00 m con Roberto Garrido, oriente: 40.00 m con Angel Camacho, poniente: 40.00 m con Héctor Erick Vargas Coria.

Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10291/319/94, CRISELDA CATALINA JIRA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 32.70 m con Gerardo Fuentes Dávila, sur: 32.00 m con calle sin nombre, oriente: 12.40 m con calle Chihuahua, poniente: 13.60 m con Marcelino Fuentes Vega.

Superficie aproximada de: 410.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10292/320/94, MARGARITA AMAYA MUNOZ Y ALFREDO LOPEZ AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Querétaro S/N, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 22.50 m con Canal de Compañía San Rafael, sur: 21.80 m con camino vecinal oriente: 15.60 m con Alfonso Almazán Granados, poniente: 14.00 m con Epifanía Fuentes Gómez.

Superficie aproximada de: 328.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10290/318/94, CIRINO GRANADOS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma de San Miguel, San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 39.00 m con Juan Becerril, sur: 43.00 m con La Barranca, oriente: 98.00 m con Alfonso Vargas y Piso de Servidumbre, poniente: 98.00 m con Juan Becerril.

Superficie aproximada de: 4647.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10288/316/94, TERESA OSNAYA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle vecinal, Col Loma de San Miguel, San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Méx., mide y linda: norte 14.00 m con propiedad de Clemente Dolores y Beatriz G., sur: 13.50 m con calle vecinal, oriente: 27.00 m con propiedad de Salustia Osnaya Fuentes, poniente: 27.00 m con Norberta Osnaya Fuentes.

Superficie aproximada de: 378.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10284/312/94, ARMANDO GONZALEZ ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Miguel Hidalgo, San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 20.00 m con calle sin nombre, sur: 20.00 m con Aureliano Rodríguez Rivas oriente: 32.81 m con Udelia Garrido García, poniente: 33.87 m con Gaudencio Vega Garrido.

Superficie aproximada de: 660.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10282/310/94, MA. DE LOURDES GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 31.20 m con calle Obispos, sur: 45.40 m con calle Miguel Hidalgo, oriente: 23.80 m con Familia Granados, poniente: 19.80 m con calle Miguel Hidalgo.

Superficie aproximada de: 762.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10263/292/94, MA. DEL ROCIO VEGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Guadalupe, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 17.50 m con calle sin nombre, sur: 17.50 m con Santiago Vega Rodríguez, oriente: 23.00 m con Margarita Vega Rodríguez, poniente: 23.00 m con calle Baja California.

Superficie aproximada de: 402.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10265/294/94, MIGUEL RIVAS RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera S/N San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 78.00 m con Juan Rodríguez, sur: 87.00 m con Juan Vega, oriente: 37.20 m con vereda, poniente: con 2 tramos: 23.00 y 39.00 m con calle Coahuila y calle Baja California.

Superficie aproximada de: 4,238.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10267/296/94, JOSE DE JESUS RODRIGUEZ VEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 130, calle Morelos, Col. Centro, San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; noroeste: 12,150 y 32,002 m con Sergio Gómez Becerril, suroeste: 46,745 m con Tomás Rodríguez Vega, sureste: 19,954 m con Rutilio Gómez Sánchez, noreste: 21,040 m con carretera a Tepotzotlán.

Superficie aproximada de: 935.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10271/299/94, ISABEL OSNAYA FUENTES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vecinal, Colonia Loma de San Miguel, San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 14.00 m con propiedad de Clemente Dolores y Evaristo G., sur: 18.50 m con calle vecinal, oriente: 26.00 m con Jacinto Blancas Fuentes, poniente: 27.00 m con propiedad de Salustia Osnaya Fuentes.

Superficie aproximada de: 364.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10272/300/94, ANGELICA BECERRIL BECERRIL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 10.00 m con Casimiro Cruz Becerril, sur: 10.00 m con carretera Avenida Morelos, oriente: 40.00 m con Cesario Cruz Rueda y Adelfa Cruz Becerril, poniente: 40.00 m con Juan Valerio Gómez.

Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10276/301/94, HORACIO FUENTES DAVILA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 21, manzana S/N, calle Oaxaca, Col. Loma de San Miguel San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 98.30 m con Licarido Fuentes Osnaya, sur: 100.00 m con señor Tito Rivas Gómez, oriente: 21.70 m con calle sin nombre, poniente: 17.80 m con calle Oaxaca.

Superficie aproximada de: 1881.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10279/307/94, JESUS VERA RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 5, Col. Loma de Guadalupe, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; inmueble denominado "El Rincón", norte: 17.50 m con Margarita Vega Rodríguez, sur: 17.50 m con calle S/N, oriente: 23.00 m con Juan Vega Manilla, poniente: 23.00 m con Santiago Vega Rodríguez.

Superficie aproximada de: 402.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10281/309/94, SALOMON SANTILLAN VARGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia San Miguel, San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 103.50 m con Irene Chávez, sur: 103.50 m con Felipe Garrido, oriente: 54.50 m con Victorio Blancas, poniente: 50.00 m con Maximina Vargas.

Superficie aproximada de: 5,590.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10300/328/94, LEONILLO MARTINEZ MAGDALENA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 19.46 m con Barranca, sur: termina en punta, al noroeste: 14.00 y 17.00 m colinda con Derecho de Vía, al sureste: 72.23 m y colinda con J. Jesús García, poniente: 14.57, 23.36 y 43.93 m y colinda con barranca.

Superficie aproximada de: 2,266.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10296/326/94, NORBERTA OSNAYA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Vecinal, Loma de San Miguel, S. José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.00 m con Clemente Dolores y Evaristo Gómez, sur: 13.00 m con calle vecinal, oriente: 27.00 m con Teresa Osnaya Fuentes, poniente: 27.00 m con Rufó Flores.

Superficie aproximada de: 378.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10233/311/94, BERTHA GRANADOS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 99, San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 21.50 m con Luis Sánchez, sur: 21.50 m con Carretera y Paso Vecinal, oriente: 45.00 m con Luisa Granados, poniente: 40.50 m con Esther Coria.

Superficie aproximada de: 919.125 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10296/324/94, TOMAS RIVAS BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Morelos S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 25.50 m con Onésimo Vega, sur: 36.00 m con Onésimo Vega y Camino Vecinal, oriente: 65.40 m con Onésimo Vega, poniente: 66.00 m con Contrado Rivas.

Superficie aproximada de: 2,348.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10294/322/94, EUSTOLIA VEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Caja de Agua, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 34.30 m con Cornelio Becerril, sur: 47.00 m con Juana González Blancas, oriente: 14.60 m con Cornelio Becerril, poniente: 14.60 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 593.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10261 290/94, LUIS GRANADOS VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en Chiapas No. 29, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 43.50 m con Zanaida Blancas, sur: 38.00 m con camino vecinal, oriente: 47.50 m con Francisco González, poniente: 49.00 m con Galindo González.

Superficie aproximada de: 1,952.01 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10262/231/94, JOSE LUIS MORENO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oaxaca No. 94, Loma de San Miguel, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 2 tramos: 9.25, 1.68 m con Perfecto Fuentes, sur: 3.47 m con Raúl Moreno Fuentes, oriente: 6.55 y 4.50 m con Raúl Moreno, poniente: 11.20 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 178.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10295/323/94, DIANA SANTILIAN RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 61.00 m con Angel Rivas, sur: 61.00 m con José Rivas, oriente: 44.70 m con Esteban Gómez, poniente: 46.00 m con calle Chihuahua.

Superficie aproximada de: 2,766.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10301/329/94, ALEJANDRO HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cd. de Los Pinos S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 27.00 m con Enrique Lopez, sur: 32.00 m con Ciudad de Los Pinos, oriente: 26.99 m con Pedro Segura, poniente: 20.00 m con Juana Esquivel.

Superficie aproximada de: 683.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10297/325/94, MARGARITA VEGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel, San José El V., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.50 m con calle sin nombre, sur: 17.50 m con Jesús Vega Rodríguez, oriente: 23.00 m con Juan Vega Manilla, poniente: 23.00 m con Rocío Vega Rodríguez.

Superficie aproximada de: 402.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

Exp. 10274/902/94, MA. DEL PILAR REGALADO RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 20.00 m con camino vecinal, sur: 19.45 m con Julio Rivas Vega, oriente: 57.45 m con Consuelo Rivas Vega, poniente: 57.50 m con J. Jesús Vega.

Superficie aproximada de: 1,117.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -- Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1994.—C. Registrador, Llc. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4697.—11 14 y 19 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

No. R. A. 005100

Exp. 10443/94, C. JOSE ARIAS RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 9 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sra. Blanca Lilia Vázquez López; al sur: 10.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con Sr. Alvaro Arias Ramírez; al poniente: 19.00 m con Sr. Eulalio González Ramírez, superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -- Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Llc. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4619.—6, 11 y 14 octubre

N. R. A. 005079

Exp. 10444/94, C. MARIA DE LOURDES MARTINEZ ZARCO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 858, lote 19, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Gerardo Olguín Don Juan; al sur: 10.00 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con C. Juana Martínez García; al poniente: 19.00 m con C. Enrique Avalos Báez; superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -- Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Llc. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005153

Exp. 10445/94, C. VICTORINO PELAEZ NUÑEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. David Druga; al sur: 10.00 m con calle Norte 10; al oriente: 19.00 m con Sr. Antonio Garduño; al poniente: 19.00 m con Sra. Juana Pérez Luna, superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -- Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Llc. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005106

Exp. 10446/94, C. CONCEPCION SANCHEZ RUIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 5; al sur: 10.00 m con Sr. Jesús Alvarez; al oriente: 19.00 m con Sra. Carmen Cruz Ibáñez; al poniente: 19.00 m con Sra. Elena Pérez Cruz, superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -- Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Llc. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005158

Exp. 10447/94, C. PORFIRIO RIOS RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, lote 3, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Teresa Reyes; al sur: 10.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con Juana Valencia Pérez; al poniente: 19.00 m con Darío Herrera, superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -- Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Llc. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005155

Exp. 10448/94, C. ELVIRA CIPRIANO GUZMAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, lote 14, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 9; al sur: 09.00 m con Sr. José Tierra Blanca Pérez; al oriente: 19.00 m con Sr. Esteban Martínez de Jesús; al poniente: 19.00 m con Sr. Alejandro Velázquez Salgado, superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -- Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Llc. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4619.—6, 11 y 14 octubre

N. R. A. 005092

Exp. 10449/94, C. HUMBERTA MARGARITA QUINTERO MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 5; al sur: 09.00 m con Joaquín Varela Maya; al oriente: 19.00 m con Adrián López Balderas; al poniente: 19.00 m con Ernesto Vázquez Olvera, superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -- Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Llc. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005160

Exp. 10450/94, C. ELENA SANTIAGO ANGEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, lote 10, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Fulgencia Torres Ramos; al sur: 09.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con Carmela López; al poniente: 19.00 m con Juvenal Mora, superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005156

Exp. 10451/94, C. MARTHA UGALDE RUIZ DE SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 08.00 m con Sr. Anastasio San Juan; al sur: 08.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con Sra. Martha Toledo de V.; al poniente: 19.00 m con Sr. Maximino González Solano, superficie aproximada de 152.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005184

Exp. 10452/94, C. FRANCISCO JAVIER FLORES GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina y 5 de Mayo, poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Aldegundo Balbuena Mejía; al sur: 10.00 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 15.00 m con C. Manuel Rodríguez Rodríguez; al poniente: 15.00 m con calle Mina, superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005180

Exp. 10453/94, C. LEON MEDINA ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata Esq. calle Francisco I. Madero, en el poblado de Huizilingo, municipio de Chalco, "sin denominación", mide y linda; al norte: 26.60 m con Arturo Medina, al sur: 26.60 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 12.30 m con señor Mauro Medina, al poniente: 12.30 m con calle Francisco I. Madero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005188

Exp. 10454/94, C. GUSTAVO MARES LOBACO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria S/N, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio "sin denominación", mide y linda; al norte: 20.97 m con Rodolfo Rojas Martínez, al sur: 20.95 m con David Montes de Oca, 14.50 m con Laura Tapia Mares, para calle, al oriente: 22.80 m con Victoriano Valdivia Pineda, al poniente: 19.11 m con Rocío Tapia Mares, 03.50 m con calle Victoria.

Superficie aproximada de: 721.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005187

Exp. 10455/94, C. ADRIAN ALVAREZ DE JESUS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo S/N, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 12.35 m con calle Lerdo, al sur: 12.35 m con señor Dionicio Alvarez Martínez, al oriente: 29.25 m con señor Armando Arias, al poniente: 29.25 m con señor Alvaro Galindo Alvarez.

Superficie aproximada de: 361.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005159

Exp. 10456/94, C. JESUS MARTINEZ GIL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria S/N, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio denominado "Camposanto", mide y linda; al norte: 53.50 m con Domingo Gil, 02.00 m con Paso de Servidumbre, al sur: 53.50 m con Alberto Elías, al oriente: 09.15 m con Lucrecia Gil, al poniente: 09.15 m con Lucrecia Gil.

Superficie aproximada de: 596.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005076

Exp. 10457/94, C. ROBERTO CASTILLO FLORIN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad, Esq. Gustavo Baz, población de Chalco, municipio de Chalco, predio denominado "Máxcalco", mide y linda; al norte: 28.00 m con calle Libertad, al sur: 28.00 m con C. María Guadalupe Mujica Tapia, al oriente: 17.86 m con C. Rafaela Martínez Espinoza, al poniente: 17.86 m con calle Gustavo Baz.

Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 003543.

Exp. 10459/94, C. MARCO ANTONIO RUEDA VALENCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecuatitla S/N, poblado de Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Xalale", mide y linda; al norte: 186.00 m con C. Anastacia Martínez, al sur: 162.00 m con C. Guillermo Garcés, al oriente: 22.00 m con C. Ladislao Díaz, al oriente: 33.00 m con calle, al poniente: 36.70 m con C. Victorio Jaen.

Superficie aproximada de: 6,746.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005082.

Exp. 10460/94, C. MARTHA VIDAL DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la bomba de agua y El Paredón S/N, el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "La Mesa Chica", mide y linda; al norte: 32.34 m con Juan Onofre Fragoso, 28.03 m con C. Juan Onofre Fragoso, al sur: 78.54 m con camino y barranca, al oriente: 342.55 m con C. Andrés Hernández Vidal, 17.05 m con C. Jesús Vidal Díaz, al poniente: 300.55 m con C. Jesús Vidal Díaz.

Superficie aproximada de: 26,294.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

Exp. 10461/94, C. MARCO ANTONIO RUEDA VALENCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecuatitla S/N, Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Xalale", mide y linda; al norte: 186.00 m con señor Alfonso García Lemus, al sur: 186.00 m con señor Alfonso García Lemus, al oriente: 40.00 m con señor Ladislao Díaz y con camino particular, al poniente: 40.00 m con señor Victorio Jaen y camino particular.

Superficie aproximada de: 7,440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005186.

Exp. 10462/94, C. JAVIER VENTURA JUAREZ, quien adquiere para la menor C. ANAYANSI VENTURA SAUCEDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión S/N, poblado de Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Tepetech", mide y linda al norte: 11.00 m con C. Juan Carlos Jiménez, al sur: 11.00 m con calle Unión, al oriente: 22.00 m con C. Alma Rosa Jiménez Castro, al poniente: 22.00 m con C. Rufina Consuelo Juárez.

Superficie aproximada de: 258.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005167.

Exp. 10463/94, C. ANA ERIKA LOPEZ ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N, en el poblado de Tlaxapala, municipio de Ayapango, predio denominado "Chalchitepec", mide y linda; al norte: 60.20 m con Eustolia Ruiz Cruz, al sur: 87.50 m con Graciela López Alvarez, al oriente: 144.60 m con barranca, al poniente: 95.50 m con camino.

Superficie aproximada de: 8,858.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 5166.

Exp. 10464/94, C. GRACIELA LOPEZ ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N, en el poblado de Tlaxapala, municipio de Ayapango, predio denominado "Chalchitepec", mide y linda; al norte: 87.50 m con Ana Erica López Alvarez, al sur: 116.00 m con David Mora, al oriente: 92.00 m con barranca, al poniente: 87.50 m con camino.

Superficie aproximada de: 8,858.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005168.

Exp. 10465/94, C. ANTONIO HERRERA GUERRERO ADQUIERE PARA LOS MENORES ANTONIO HERRERA OLIVARES Y EDITH HERRERA OLIVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo México S/N, en el poblado de Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "La Era", mide y linda; al norte: 40.00 m con calle Prolongación Nuevo México, al sur: 40.00 m con señora Margarita Gerostiola, al oriente: 20.00 m con señor Lic. Toledo, al poniente: 20.00 m con calle Nuevo México.

Superficie aproximada de: 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005174.

Exp. 10466/94, C. ANTONIO MEJIA RESENDIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino real S/N, en el poblado de Tlaxapala, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "Las Peñas", mide y linda; al norte: 73.90 m con C. José Ireta Morán, al sur: 76.20 m con camino real, al oriente: 46.70 m con cerro, al poniente: 20.20 m con C. José Ireta Morán.

Superficie aproximada de: 2,454.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005072.

Exp. 10468/94, C. FELIPE UMEGIDO CUÉLLAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Verdad No. 4, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 08.00 m con C. Juvencio Martínez, al sur: 08.75 m con calle Lic. Verdad, al oriente: 21.50 m con C. Juana Umegido, al poniente: 22.00 m con C. Macedonio Cuéllar.

Superficie aproximada de: 181.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005063.

Exp. 10469/94, C. ROBERTA GONZALEZ DE GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 7, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, predio denominado "Michines", mide y linda; al norte: 31.00 m con propiedad del señor Luis Valencia, al sur: 16.60 m con Mauro López, al oriente: 17.50 m con calle Abasolo, al poniente: 09.50 m con propiedad de Pedro Martínez.

Superficie aproximada de: 321.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005071.

Exp. 10470/94, C. HIPOLITO CHAVARRIA DANIEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ozumba de Alzate, municipio de Ozumba, predio denominado "Estevanco", mide y linda; al norte: 40.30 m con C. Crescencio Rosales, al sur: 40.30 m con C. Julia Daniel, al oriente: 12.00 m con C. Eugenio Valencia, al poniente: 12.50 m con calle de Colón.

Superficie aproximada de: 504.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005087.

Exp. 10471/94, C. JUAN LOPEZ CASTREJON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Flaxcantilla", mide y linda; al norte: 15.15 m con C. Hermilo Castrejón, al sur: 15.15 m con C. Narciso Moysen, al oriente: 43.80 m con calle de La Paz, al poniente: 43.80 m con C. Hermilo Castrejón.

Superficie aproximada de: 663.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005070.

Exp. 10472/94, C. MARIA ELENA DEL ROSARIO SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Jalquahuacán", mide y linda; al norte: 45.00 m con Agustina Silva Bernal, al sur: 45.00 m con Yolanda del Rosario Sánchez, al oriente: 10.00 m con Avenida Cuauhtémoc, al poniente: 10.00 m con Melquiades Peña.

Superficie aproximada de: 450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005069.

Exp. 10473/94, C. JOSE CASTILLO AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanares S/N, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado "El Cedra", mide y linda; al norte: 25.00 m con Héctor Castillo Aguilar, al sur: 25.00 m con Enrique Aguilar, al oriente: 09.00 m con Francisco Aguilar Castillo, al poniente: 09.00 m con calle Manzanares.

Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005083.

Exp. 10474/94, C. MARIA DE LOS ANGELES RIVERA CASTANEDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez S/N, en el poblado de San Miguel Atlautla, municipio de Atlautla, predio denominado "Manzanostitla", mide y linda; al norte: 60.00 m con C. Nemesia Rivera de Adaya, al sur: 60.00 m con C. Vidal Rivera Buendía, al oriente: 15.00 m con calle Juárez, al poniente: 15.00 m con C. Juana Rivera.

Superficie aproximada de: 900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 5089.

Exp. 10467/94, C. HONORIO GARCIA PALAFOX, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza y carretera, en el poblado de San Matías Cuilingo, municipio de Juchitepec, predio denominado "Texopa", mide y linda; al norte: 38.00 m con C. Emeterio García, 16.60 m con C. Juan Romero, al sur: 54.50 m con carretera, al oriente: 21.90 m con C. María Fidel Garefa, al poniente: 18.00 m con C. Juan Romero, 08.00 m con calle Zaragoza.

Superficie aproximada de: 961.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005084.

Exp. 10458/94, C. JOSE CARDENAS MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Cruz, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado: "Las Palmas", mide y linda; al norte: 14.00 m con Sabino Martínez Perea, al sur: 16.55 m con Sidroño Santillán, al oriente: 16.66 m con Luz Jalpa, al poniente: 14.10 m con cerrada Palmas.

Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 12377/94, FILIGONIO TERRON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 8, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 43.11 m con Manuel Mejía; sur: 43.80 m con herederos de J. Guadalupe Sánchez; oriente: 11.25 m con callejón Francisco I. Madero; poniente: 11.25 m con calle Libertad, superficie aproximada de 480.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 12731/94, VICTORIA BERTHA DIAZ MATHEY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 86.90 m con Isidro Alcántara; sur: 63.00 m con Samuel Archundia; oriente: 94.20 m con ejido de Temoaya; poniente: 90.00 m con Albino Amado, superficie aproximada de 6,860.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4599.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 12914/94, MARIA DEL PILAR CONTRERAS ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Pino Suárez s/n., San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 46.50 m con Raymundo Faustino Contreras; sur: 47.50 m con Alfonso Castro Pedraza; oriente: 18.50 m con calle José María Pino Suárez; poniente: 19.50 m con Catarina de la Luz, superficie aproximada de 859.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4600.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 12061/94, IRENE HERNANDEZ MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez s/n., barrio Sta. Ma. Zoquiapan, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.50 m con Cirilo Hernández Mandujano, al sur: 14.50 m con Víctor Hernández Mandujano; al oriente: 6.00 m con calle Belisario Domínguez; al poniente: 6.00 m con paso de servidumbre superficie de 87.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4612.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 12623/94, ALEJANDRA SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa Cruz Primera Sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.20 m con Simón González; al sur: 24.20 m con Zenorina Sánchez López; al oriente: 17.81 m con Anita Vázquez; al poniente: 18.30 m con María García; superficie de 383.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4621.—6, 11 y 14 octubre

Exp. 12627/94, MARTHA SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Cruz Primera Sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.12 m con Yamel Sánchez López; al sur: 24.00 m con Juana Martínez; al oriente: 17.81 m con Anita Vázquez; al poniente: 17.81 m con María García, superficie de 383.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4621.—6, 11 y 14 octubre

Exp. 12809/94, HECTOR ALEJANDRO LOZADA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo esquina Calzada al Pacífico, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 29.75 m con Jerge Camacho; sur: 14.80 m con Fidel Abdón Camacho Becerril en dos líneas; oriente: 15.00 m con Eliseo Camacho; poniente: 11.90 m con Fidel Abdón Camacho Becerril, 3.10 m con calle Alfredo del Mazo, superficie aproximada de 267.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4614.—6, 11 y 14 octubre

Exp. 3456/94, ESTHELLA ESPINOZA BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre sobre la calle Pensador Mexicano, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con Juan Barrientos Morales; al sur: 11.00 m con Yolanda Albarrán Espinoza; al oriente: 12.00 m con Juan Barrientos Morales; al poniente: 12.00 m con Miguel Barrientos Hernández, superficie de: 132.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

4606.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 500/94, MARIO CAMARENA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Garambullos en San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: norte: en dos líneas una de 33.90 m con Río Ameyalco y otra de 53.80 m con Rosa Rosas Castillo; sur: en tres líneas una de 40.00 m con camino nacional, otra de 53.40 m con Laureano García Camacho y 11.40 m con Rosa Rosas Castillo; oriente: 106.30 m con Petra Castillo Acosta, Leonor Castillo Acosta y Raquel Castillo Acosta; poniente: en cuatro líneas una de 74.00 m con Paula Garduño, 11.90 m con Mario Reyes, 34.20 m con Lauriano García C. y 15.60 m con Rosa Rosas Castillo, superficie aproximada de 5,943.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 20 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4607.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. No. 667/94, JOSE GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Reforma número 103, colonia Baranca Seca, en Santa Ma. Atarascuillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: mide 49.24 m y colinda con calle Reforma; al sur: mide 28.35 m y colinda con Ponciano García M.; al oriente: mide 27.00 m y colinda con Santiago García; al poniente: mide 32.50 m y colinda con la calle los Cedros, con una superficie aproximada de 463.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 28 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4597.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. 1039/94, MIGUEL CADENA GLEZ. y ADRIANA FRANCO HUJUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y

linda: norte: 2 líneas 36.80 m con Elvira López Salinas y 34.20 m con Adán López Salinas; sur: 69.60 m con Pedro Romero Zúfiga; oriente: 23.50 m con camino; poniente: 20.40 m con Antonio Reyes; superficie aproximada de 1,543 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4601.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 1668/94, ESPERANZA CASTRO DE JUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Teresa, municipio y distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 5 líneas de Pte. a Ote. 25.60 de sur a Nte. 7.50 y de Pte. a Ote. 66.60 m con Matilde Flores; al sur: 3 líneas de Pte. a Ote. 25.00, de sur a norte 4.00 y de poniente a oriente 68.00 m con Carmen Flores; al oriente: 18.20 m con Alejo Cruz; al poniente: 23.20 m con Matilde Flores, superficie aproximada de 1,811.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4615.—6, 11 y 14 octubre

Exp. 1669/94, MARIE FRANCE GERMAINE PAUMIER ROBY DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 37.75 m antes con el señor Pablo Baca, ahora con camino de entrada al terreno; al sur: 34.00 m antes con la señora Mónica Arias, ahora con camino; al oriente: 44.40 m antes con la señora Juana Figueroa, ahora con Domaciano Vega E.; al poniente: 44.00 m antes con la propiedad del Sr. Antonio Vega, ahora con la señora Juana Figueroa Trujillo, superficie aproximada de 1,497.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4615.—6, 11 y 14 octubre

Exp. 1432/94, PAULA JAIME DE CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Pedro, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda, al norte: 8.35 m con Guadalupe Vega; al sur: 10.10 m con María de Jesús Ríos; al oriente: 13.46 m con Reberiano Millán y Francisco Nava; al poniente: 13.40 m con calle de los Aguacates, con una superficie de 123.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4617.—6, 11 y 14 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12740/94, JUAN AGUILAR VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la privada de Heredia S/N en San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 18.00 m con Ofelia Garduño Hiedra, al sur: 12.00 m con camino viejo, a San Antonio Buenavista, al oriente: 9.00 m con Héctor Garduño Hiedra, al poniente: 19.40 m con privada de Heredia

Superficie aproximada de: 185.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4690.—11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1870/94, EULALIA VAZQUEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Zapayán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 45.12 m con Melesio Abundis, sur: 45.00 m con José María Díaz, oriente: 39.00 m con Guadalupe Pineda, poniente: 38.70 m con Jesús Hernández Bobadilla y Jesús Hernández Jiménez

Superficie aproximada de: 1.750.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de septiembre de 1994. C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4694.—11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 639/94, FERNANDO HINOJOSA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en parcela denominado Antiguo Rastro, Cuartel Segundo de esta Villa, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, México, mide y linda; al norte: 21.50 m con María de la Luz Flores de M., hacia el oriente 3.55 al norte: 8.00 al oriente 6.17 al norte 46.65 m con Carlos Albarrán y Fernando Hinojosa Díaz; al sur: 17.80 m con oriente 6.70 al sur 54.55 m con Arboleda y casa de Margarita González de González; al oriente: 16.00 m con calle del Ferrocarril; al poniente: 26.87 m con María Luz Escamilla, superficie aproximada de 638.34 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 5 de octubre de 1994. El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quirós Santín.—Rúbrica.

4697.—11, 14 y 19 octubre

**NOTARIA PUBLICA No. 19
TLAINEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, Titular de la Notaría Pública número Diecinueve del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber que para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en Escritura número 17477, que obra en el volumen 197, de fecha cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante el Licenciado JOSE SOTO BORJA, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE LUIS MADRAZO BAEZ, en la cual la señora REBECA BAEZ RUEDA VIUDA DE MADRAZO en su carácter de heredera y asimismo en su carácter de albacea de la citada sucesión, quien aceptó y protestó el mencionado cargo manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente de los bienes de la herencia.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA.—Rúbrica.

4583.—5 y 14 octubre.

**DELAWARE PUNCH DE TOLUCA, S.A.
TOLUCA, MEXICO,
PRIMERA
CONVOCATORIA**

RENE AMADOR, Comisario de la SOCIEDAD DELAWARE PUNCH DE TOLUCA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 Fracción VI, de la Ley General de Sociedades Mercantiles en Vigor, convoca a los socios de la misma, a que acudan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 27 de octubre del año en curso, a las 9:30 A.M. Hrs., en el domicilio legal de la sociedad, sito en la Av. Hidalgo Poniente No. 1003, la cual se verificará al tenor de lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Informe del consejo de administración del manejo de la empresa, respecto al ejercicio que inició el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993.

2.—Estudio y aprobación en su caso de los estados financieros que presentarán los contadores de la empresa por el ejercicio 1993, y medidas a adoptarse para el ejercicio 1994

3.—Informe del Consejo de Administración y ratificación o nueva designación para el ejercicio 1994, del consejo y comisario de la sociedad

4.—Asuntos Generales

5.—Clausura de la sesión.

Los socios deberán acreditar tal carácter con las acciones correspondientes, mismas que deberán ser depositadas cuando menos con 24:00 horas, de anticipación en la tesorería de la empresa, quien expedirá en todo caso el pase correspondiente, o bien, mediante el recibo del depósito hecho ante cualquier institución bancaria que tendrá los mismos efectos.

Toluca, México, a los 3 días del mes de octubre de 1994

C.P. RENE AMADOR.—Rúbrica

4764.—14 octubre.

**DELAWARE PUNCH DE TOLUCA, S.A.
TOLUCA, MEXICO,
SEGUNDA
CONVOCATORIA**

RENE AMADOR, Comisario de la SOCIEDAD DELAWARE PUNCH DE TOLUCA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 Fracción VI, de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, convoca a los socios de la misma para que acudan a la Asamblea General ordinaria de accionistas, que tendrá verificativo el día 27 de octubre del año en curso, a las 10:00 A.M. Hrs., en el domicilio legal de la sociedad, sito en la Av. Hidalgo Poniente No. 1003, la cual se verificará al tenor de lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Informe del consejo de administración del manejo de la empresa, respecto al ejercicio que inició el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993

2.—Estudio y aprobación en su caso de los estados financieros que presentarán los contadores de la empresa por el ejercicio 1993, y medidas a adoptarse para el ejercicio 1994.

3.—Informe del Consejo de Administración y ratificación o nueva designación para el ejercicio 1994, del consejo y comisario de la sociedad.

4.—Asuntos Generales.

5.—Clausura de la sesión.

Los socios deberán acreditar tal carácter con las acciones correspondientes, mismas que deberán ser depositadas cuando menos con 24:00 horas, de anticipación en la tesorería de la empresa, quien expedirá en todo caso el pase correspondiente, o bien, mediante el recibo del depósito hecho ante cualquier institución bancaria que tendrá los mismos efectos.

Toluca, México, a los 3 días del mes de octubre de 1994.

C.P. RENE AMADOR.—Rúbrica.

4765.—14 octubre.